



Montevideo, 9 de mayo de 2018.

R.de D.N°189/2018

Acta 1004

EE2018-67-001-000503

VISTO: las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República, las recomendaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el informe de la oficina técnica de la ANC, al Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2018.

RESULTANDO: que tanto el Tribunal de Cuentas de la República como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto han analizado la iniciativa presupuestal correspondiente al ejercicio 2018, atento a lo dispuesto por el artículo 211 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que las modificaciones fueron realizadas por las Gerencias Técnicas del Organismo a los efectos de subsanar las observaciones formuladas.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley No. 16.736 de 05/01/1996,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

1) Aprobar los cambios establecidos en el Grupo 0 "Servicios Personales" al Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2018 con un déficit de

\$ 1.052.226.349 (mil cincuenta y dos millones doscientos veintiséis mil trescientos cuarenta y nueve), que está financiado por Aportes de Organismos Internacionales por \$ 84.370.000, Aportes locales por \$ 13.842.400 y Aportes de Rentas Generales por \$ 978.000.000.

3) Aprobar el Compromiso de Gestión y suscribir el mismo con el MIEM, OPP y MEF.

4) Transcríbese a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.

5) Oficiar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL